

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35172 BURGOS

EDICTO

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Concurso Abreviado 9/2020 y NIG 09059 42 1 2020 0000301, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2020 AUTO de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente conclusión por

insuficiencia de la masa activa de la mercantil Transportes Modrope SL, con CIF B09587858 y domicilio en C/Santo Domingo de Guzmán, 1003 (Medina de Pomar).

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (art. 455 LEC).

Burgos, 6 de octubre de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200047097-1